

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
toda España. 1 p. mes
ANUNCIOS
1.ª plana. 0'15 cts. palabra
2.ª y 3.ª 0'25 . . . líneas
4.ª 0'10

EL TIEMPO

Redacción, Administración y Imprenta
TOLO DE MEDINA, 2

Todo suscriptor que comience la suscripción desde el día 15 en adelante...

No se devuelven los originales
Vázquez suelta 5 céntimos

DIARIO INDEPENDIENTE

Número abreviado 10 céntimos

Teléfono número 25

EDICION DE LA MANANA

Franqueo concertado

LA SEÑORA
Doña Victoria Díez Vicente
Falleció en esta ciudad el día 1.º de Julio de 1916
(D. E. P.)
En sufragio de su alma se aplicarán todas las misas que cada media hora hasta las doce...

II ANIVERSARIO
del señor
Don Antonio Blanca Sanz
que falleció el día 1.º de Julio de 1914
R. I. P.
En sufragio de su alma, se dice misa cada media hora...

X ANIVERSARIO
DEL EXCMO. SEÑOR
Don Jaime Bosch y More
que falleció el 1.º de Julio de 1906
En sufragio de su alma y de la de su esposa la señora Doña Ana Bienert y Rungaldier...

VI ANIVERSARIO
DE LA SEÑORA
DOÑA VICTORIA DÍEZ VICENTE
DE PEREZ
que falleció en esta ciudad el 1 de Julio de 1910
R. I. P.
En sufragio de su alma se aplicarán todas las misas que se celebran cada media hora...

Notas del día

Nada menos que á cuatro ministros se dice que va á alcanzar la primera crisis que sobrevenga, y el plazo que se dá para que ocurra no es precisamente muy lejano.
Claro es que después sucederá como en los anteriores, que el temporal se deshaga, y en donde se marca tormenta queda después una placida calma...

COSAS

El señor Uruiz que tenía embotellado un discurso desde el día en que el conde de Romanones le hizo ministro de clases pasivas, lo soltó el otro día en el Congreso.
No hay que decir que don Angel, que no tiene nada de ángel precisamente, soltó el chorro de la bilis y se quedó solito diciendo cosas del conde por haberle echado del ministerio.
D. Alvaro contestó muy bien y dijo que para que fuera verdad mucho de lo dicho por Uruiz era necesario que él fuera un bandido.
Pues una cosa así debe ser el concepto que tiene Uruiz; porque después de todo le estaba hablando á un hombre que le había quitado la cartera.
En las corridas que se celebraron

en España el pasado jueves, no hubo que lamentar cornada alguna de importancia. ¡Loado sea Dios!
Por lo visto se han convencido los toros de la inutilidad de sus esfuerzos y no han querido tomarse el trabajo de dar cornadas.
Y luego lo expuesto que es á coger una infección el meter el cuerno en las regiones abdominales de cualquier astro coetáneo.
D. Teodoro es esperado en esta el sábado.
Yo creo que como en la semana pasada, viene á mudarse de ropa interior y á retornar á la Corte.
Los sorprenderá á ustedes esto de que nuestro diputado se deje aquí el equipaje; pero no tiene nada de particular.
Es que don Teodoro es de los aficionados á que la ropa sucia se lave en casa.
Nuestro alcalde se ha marchado... á A bacete.
El viaje es absolutamente profesional. D. Luis ha ido á resolver cosas de un pleito.
Pues ya que está casi á la mitad del camino no estaría de más que se alargara hasta la Corte, porque allí también tiene otro pleito que resolver.
Y no estaría tampoco de más que fuera allí á levantar su voz, porque no debe olvidar que la voz del contrario es de las que se oyen desde todas partes.
Durante la ausencia del señor Llanos se ha encargado de la alcaldía don José Poveda.
Vamos; ahora si que podemos decir que tenemos un alcalde con toda la barba.
Las utilidades por la guerra
Documento importante
Las conclusiones aprobadas en la gran asamblea celebrada en Madrid por las representaciones de las entidades industriales de toda España, son las siguientes:
"Las fuerzas económicas reunidas en esta asamblea al objeto de definir actitudes de defensa frente á los intentos del Gobierno de implantar la contribución directa sobre los beneficios extraordinarios, declaran con criterio unánime que el proyecto de ley por el que se trata de establecer la referida imposición es totalmente inadmisible por su injusticia, por la falta de equidad y por las funestas consecuencias que derivaría su aplicación.
1.º Es injusto.
La razón suprema que se aduce en apoyo de su sanción es la necesidad de enjugar el déficit del presupuesto general del Estado y amortizar la deuda que las liquidaciones anuales vienen acumulando.
Y como es inconcuso que esta deuda y aquel déficit provienen casi exclusivamente de los vicios capitales por todos reconocidos en la Administración pública y de la campaña de Marruecos, y no puede, por tanto, atribuirse la responsabilidad de las consecuencias de ambos hechos á las clases y entidades que los congregados representan, aparece perfectamente claro que sería injusto hacer recaer

sobre estas el pago de errores ajenos.
Por otra parte, la primera de las expresadas causas de malestar que actualmente se advierte en el Erario público ó sea las deficiencias de la Administración, persiste desde tiempo inmemorial, y las derivaciones de la acción militar en Marruecos viene ejerciendo su influencia desde hace ya algunos años.
No resulta justo, por consiguiente, que la brecha abierta en la economía nacional se pretenda cubrir estrepidamente en un corto período de tiempo y acudiendo á recursos extraordinarios. Lo que procede es formular un plan para enjugar esas deficiencias, que gravite sobre los presupuestos de varios años y alcance a las múltiples manifestaciones de la riqueza pública, es decir, á todos, pues de una deuda nacional se trata.
2.º No es equitativo.
Y no lo es porque recae sobre una parte solamente de los recursos utilizables. Se alega para ello que hay industrias favorecidas por la guerra y otras que, á consecuencia de ella, han sido perjudicadas. Pero éstas son las menos y puede asegurarse que la generalidad, no solamente de las industrias sino de la producciones nacionales, han sentido en beneficio propio el cierre, por causas de la fuerza de otras fuentes de competencia.
Basta con citar una de ellas: nos referimos á la agricultura, selvicultura y ganadería, que han visto aumentarse el precio de sus productos en una proporción tan grande, por lo menos, como la más favorecida de las industrias, sin que los gastos de producción se haya recargado sensiblemente.
3.º Por último, el impuesto ha causado tal perturbación en las regiones de la Península dónde la industria se encuentra más desarrollada que es de temer se agreguen á los males causados con la presentación del proyecto de ley otros muchos mayores, si prospera.
Esta es la principal causa que á la asamblea ha inducido para proclamar la inadmisibilidad del proyecto, pues estima que la aplicación del mismo, si llegara á ser ley, produciría el retraimiento del capital destinado y del dispuesto á invertirse en la industria para adoptar otros derroteros; contendrá, además, el movimiento progresivo de aquél, principalmente en ciertas regiones, y será causa de un retroceso lamentabilísimo, que produciría honda herida en la riqueza de ellas y, por tanto, en la economía nacional.
Por estas razones, prescindiendo de otras por considerar las enunciadas suficientes para justificar plenamente la determinación de la asamblea, esta acuerda, con sentimiento vivísimo, pues no le anima ningún propósito agresivo, recaer el auxilio muy valioso de los señores diputados y senadores de las regiones aquí congregadas para que se opongan enérgica y decididamente en el Parlamento, ejercitando todos los derechos reglamentarios, á que prospere el proyecto de ley de contribución sobre los beneficios extraordinarios, pues así todos prestaremos un señalado servicio al bien nacional, al impedir que equivocados intentos sean causa de un estancamiento indefinido en el desarrollo de la riqueza pública."

